AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNÁN VÁSQUEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404	CONTRATO No.	1770-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 24 DE AGOSTO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA, GT CUNDINAMARCA BOYACÁ CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el presente periodo no se da inicio a las actividades de alistamiento previo al ingreso a la ARN en el EPC la Picota, teniendo en cuenta que las personas privadas de la libertad fueron reubicadas en otros centros de reclusión ya que el patio en que se encontraban fue asignado a otro tipo de población carcelaria, de acuerdo a lo informado por el INPEC.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Durante el presente periodo se revisaron los planes de trabajo e instrumentos de empleabilidad y hábitat de la población que fue asignada durante el mes. Se realiza la priorización de acuerdos del plan de trabajo de la PPR E16-00563 y 05-00568 poniendo en ejecucion dicho planes de trabajo. De igual manera para el presente periodo se prestó la atención en modalidad presencial de la población asignada en los municipios de Villapinzón, Suesca, Sesquilé, Pacho, La Palma, Topaipi, Yacopi, Caparrapi, El Peñon.Quedando tres personas sin atención ya que a pesar de llamarlos e informarles la hora y lugar de la asistencia, no se presentan a la misma, dos del Municipio de la Palma y uno del municipio de Suesca. La evidencia se encuentra consignada en la carpeta.INFORME_HONORARIOS_1770_2023\AGOSTO_2023\OBLIGACION_2
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Se realizaron las atenciones con los participantes del proceso especial de justicia y Paz, referentes a la dimensión ciudadana, haciendo énfasis en fortalecer los vínculos institucionales , el conocimiento el marco jurídico del proceso de justicia y paz de acuerdo a sus necesidades particulares y la interacción con el sistema de salud. La evidencia se encuentra consignada en la INFORME_HONORARIOS_1770_2023\AGOSTO_2023OBLIGACION_3
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Se llevaron a cabo las atenciones con las personas en cada uno de los procesos asignados: Reintegración Especial de Justicia y Paz, (19) Reintegración Regular (6) Reincorporación (12) y 1 PAD , asignadas durante el mes de agosto, de manera presencial. Al momento se encuentran los PDT/PDA, de las personas encargadas según su estado:3 en elaboración, 2 que se colocaron en ejecución durante el presente mes y 18 ya en ejecución; se evaluo 1 PDT, junto a lo anterior se desarrollaron los acuerdos correspondientes a la priorización para el presente mes con cada participante y aquellos temas acordes a las necesidades de cada una de las personas en reincorporación. INFORME_HONORARIOS_1770_2023\AGOSTO_2023\OBLIGACION_4
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Durante las atenciones desarrolladas en el presente periodo se realizó sensibilización con cada una de ellas acerca de su estado de avance en la ruta, específicamente con la población de justicia y paz que finaliza su tiempo máximo de permanencia en el mismo, dos participantes, con quienes se explica la normatividad y acciones a seguir para el cierre del proceso . La evidencia se encuentra consignada en la carpeta INFORME_HONORARIOS_1770_2023\AGOSTO_2023\OBLIGACION_5
6.Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Con las personas asignadas se realiza una revisión del acceso a los diferentes beneficios de la respectiva ruta de atención a fin de generar una orientación más específica para cada persona de acuerdo a sus capacidades, los recursos que ha generado en el desarrollo del proceso de reintegración/reincorporación/atención diferencial y la identificación de aquellos aspectos en los cuales considera que puede recibir apoyo del profesional acompañante y que pueden tenerse en cuenta dentro del marco de la normatividad vigente para cada proceso. Actualmente se mantienen vinculados a FA, un participante con el programa maestro itinerante, del proceso de ruta regular; dos del proceso de Justicia y Paz. que desarrollan acciones de FPT vinculada a la modalidad virtual, con uno de los cuales se realiza indagación con la asesora de ruta para poder encontrar solución a su dificultad de acceso a las actividades del proceso de formación que se encuentra adelantando Al momento no hay nuevas vinculaciones a estos procesos por parte de la población asignada para el mes de julio, ya que indagando sus intereses refieren privilegiar las actividades productivas que aquellas de formación o se encuentran realizando gestiones de tipo familiar que les demanda una cantidad considerable de tiempo. La evidencia se encuentra consignada en la carpeta INFORME_HONORARIOS_1770_2023\AGOSTO_2023\OBLIGACION_6
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante el presente periodo se abordan aspectos de la realización de actividades productivas con las personas en proceso que se encuentran en diferentes momentos productivos: la identificación de la idea de negocio, con un participante de ruta regular, que continua sin definir el proveedor, el concretar con una PER el proveedor con el cual se puede realizar el respectivo proyecto productivo ya que el inicialmente escogido no presenta la disposición para la actividad. Por otra parte, la población asignada para el mes de agosto se encuentra vinculada de manera formal, 6 participantes y de manera informal 20 participantes, 5 se encuentran buscando oportunidades laborales. Se socializa oferta para trabajar en la adecuación de vias del sector, pero el participante no muestra interés en la misma. La evidencia se encuentra consignada en la carpeta INFORME_HONORARIOS_1770_2023\AGOSTO_2023\OBLIGACION_7
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Se acompaña a la PER del municipio de Sesquile para realizar el traslado de EPS de sus dos hijos menores en el Municipio de Sesquilé (Cundinamarca) . De igual manera se proporciona la información respectiva para que una PPR-E del municipio de Topaipi, pueda realizar su vinculación efectiva a salud, teniendo en cuenta las necesidades particulares que presenta en el momento. La evidencia se encuentra consignada en la carpeta INFORME_HONORARIOS_1770_2023\AGOSTO_2023\OBLIGACION_8 y en el correo electrónico.
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Hasta el momento se ha abordado con los participantes del proceso de reintegración especial de justicia y paz el reconocimiento de la necesidad de mejorar de sus interacciones con la institucionalidad local especialmente de aquello participantes que por su condición de adulto mayor, como en el caso de un participante de la Palma, requiere el acceso a programas sociales y al traslado de su cuenta de salud al municipio en que se encuentra, sin embargo la PPRE refiere que no seea acer el cambio ya que en Bogota lo atienden. De igual manera en las atenciones psicosociales se hace enfasis en las habilidades necesarias para la participación en espacios de reconciliación. De igual forma se aborda con una PRE la posibilidad de reactivar su postulación a beneficio de acceso a vivienda por parte del ministerio de agricultura. La Evidencia se encuentra en la carpeta INFORME_HONORARIOS_1770_2023\AGOSTO_2023\OBLIGACION_9
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o II, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Se indaga con un participante del proceso de reincorporación el resultado del estudio de seguridad por parte de la UNP quien manifiesta que le fue otorgado un dinero producto del mismo. Por otra parte se indaga con el abogado del Gt información sobre la solicitud de estudio de caso de riesgo de una PRE provenieinte de Arauca, quien refiere que hasta el momento no han habido acciones al respecto por parte de la UNP. Se realiza contacto telefonico para la reactivación de un participante en la ruta de reintegración que se encuentra en el municipio de La Palma. La evidencia se encuentra consignada en el correo electrónico y la carpeta INFORME_HONORARIOS_1770_2023\AGOSTO_2023\OBLIGACION_10

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNÁN VÁSQUEZ ROMERO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404 — CONTRATO No. 1770-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 24 DE AGOSTO DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA, GT CUNDINAMARCA BOYACÁ CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Se llevan a cabo las gestiones pertinentes, cierres de beneficios, de fpt y psicosocial, con una PPRE que ya completo el tiempo máximo de permanencia en la ruta de reintegración, la evidencia se encuentra consignada en la carpeta INFORME_HONORARIOS_1770_2023\AGOSTO_2023\OBLIGACION_11
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En torno a esta actividad particular se tienen en cuenta la información de desembolsos verificando la información de cada participante de cada una de las rutas que son objeto de apoyo económico, verificando la correcta liquidación de estos, identificando que una PPR-E no recibio apoyo economico aunque en la base aparece de manera correcta, se solicita el soporte de la cuenta de ahorros para gestionar pero el participante no lo entrega. De igual manera se informa a los participantes sobre el retraso en los desembolsos del presente mes por fallas en la plataforma.Se realiza el cierre de los servicios no conformes SNC-23-001024, SNC-23-00032 se solicita a la PPR-E la certificación bancaria a fin de corroborar el pago por gestión interna de las asistencias tramitadas en meses anteriores, el participante solo entrega pantallazo del mensaje de texto enviado al correo ya que no logró la consecución de la certificación bancaria, información que se sube al aplicativo SAPYG. La evidencia se encuentra consignada en la carpeta INFORME_HONORARIOS_1770_2023\AGOSTO_2023\OBLIGACION_12
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el periodo del presente informe se realizaron los respectivos registros de la información de las atenciones realizadas con la población asignada teniendo en cuenta los lineamientos establecidos y los métodos de operación en la entidad, así como también los respectivos seguimientos a los acuerdos. Por otra parte, Se realiza actualización de instrumentos de caracterización (1, concepto, 1 encuestas empleabilidad, de reintegración; de evaluación de tres planes de trabajo por finalización del ciclo de plan de trabajo..La evidencia se encuentra consignada en la carpeta INFORME_HONORARIOS_1770_2023\AGOSTO_2023\OBLIGACION_13
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el presente periodo se asiste a las reuniones virtuales en torno a la reactivación de la postulación de una persona a beneficio de acceso a vivienda de una PER por el ministerio de Agricultura, con el nivel central y la sensibilización con el participante para definir si se postula al mismo o renuncia al mismo.
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Hasta el momento se mantienen los lineamientos sobre gestión documental para la generación y reporte de la información que se genera el desarrollo de las actividades contractuales, especialmente las planillas de asistencias de formación académica y formación para el trabajo, teniendo en cuenta la metodología y lineamientos actuales para las personas objeto de atención asignadas. Se realiza entrega de gestión documental en físico y virtual a las personas encargadas de la misma. La evidencia se encuentra consignada en la carpeta INFORME_HONORARIOS_1770_2023\JULIO_2023\OBLIGACION_15
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realiza la solicitud de gastos de viaje en los tiempos establecidos en el cronograma, elaboración de informes de legalización e informe mensual, Se realiza seguimiento para el cierre de servicio no conforme SNC-23-00032, de acuerdo a los lineamientos para dicho proceso, por otra parte se responde a solicitud de información sobre población con pertenencia étnica, información solicitada sobre la programación del cierre del ciclo de actividades con la UNAD, en el proceso de Maestro Itinerante, La evidencia se encuentra consignada en el correo electrónico institucional.INFORME_HONORARIOS_1770_2023\AGOSTO_2023\OBLIGACION_16
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último, se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley

Freddy Hernan Vasquez Romero
Firmado digitalmente por Freddy Hernan Vasquez Romero

FREDDY HERNÁN VÁSQUEZ ROMERO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Carolina Cetina Zorro
Firmado digitalmente por Carolina Cetina Zorro

NOMBRE(S): CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo: 25/08/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co